



CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 325/2023.-

Comodoro Rivadavia, 27 de septiembre de 2023

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera "Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Lengua y Literatura o Ciencias Sociales a distancia sede Trelew", por la que solicita la formalización de la equivalencia de horas asignadas a la producción del trabajo de tesis, tutorías y/u otras actividades complementarias de investigación correspondiente a la carrera de Posgrado Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Lengua y Literatura o en Ciencias Sociales a distancia, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones CD-FHCSCR-SJB N° 168/2023 de fecha 05 de julio de 2023 y CS N° 092/2023, de fecha 04 de setiembre de 2023 en la que se aprueba el cuadro de equivalencias, entre los planes de estudio de la carrera modalidad presencial y modalidad a distancia, ratificado por Resolución del Consejo Superior de la Universidad.

Que los/as maestrandos/as al acreditar los espacios curriculares del plan de estudio destinan 160/150 horas de investigación para concretar actividades formativas, con la orientación académica de las/los respectivos directoras/res tutores designados por la institución por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que las actividades incluyen: inscripción del tema, aval del director/a de tesis, formulación del proyecto o plan, exhaustiva búsqueda de fuentes y datos, encuentros tutoriales, lectura y sistematización de materiales, trabajo de campo físico y online en instituciones, producción y socialización de los informes de avances borradores del trabajo, redacción y edición del trabajo, género académico tesis de investigación, evaluación y defensa pública de la tesis de Maestría. Culminando el proceso con el dictamen final a cargo de los respectivos jurados designados por la institución, como lo establece el Reglamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Resolución CD-FHCS-UNPSJB N° 365/2017.

Que es necesario consignar la equivalencia de la mencionada carga horaria.

Que es pertinente contar con un instrumento unificado que reglamente todas las posibles equivalencias de las carreras.

Que el reconocimiento de equivalencias de manera expresa facilita las tramitaciones administrativas y evita complicaciones en los trayectos de los estudiantes.

Que, para el análisis de las equivalencias, se ha enviado la documentación al Comité Académico de la Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Lengua y Literatura o Ciencias Sociales a distancia.



...//2.-

Que los integrantes del Comité han realizado el análisis pertinente en relación a las equivalencias entre carreras “Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Lengua y Literatura o Ciencias Sociales plan modalidad presencial, con el plan modalidad a distancia, dictaminando al respecto.

Que según consta en el expediente FHCS-SJB:0000402/2023, el Comité Académico dictaminó reconocer la equivalencia de horas asignadas a la producción del trabajo de tesis, tutorías y/u otras actividades complementarias de investigación entre las carreras de Maestría en Didácticas Específicas con Orientación Ciencias Sociales o Lengua y Literatura modalidad presencial con la carrera Maestría en Didácticas Específicas con orientación en Lengua y Literatura o en Ciencias Sociales modalidad a distancia.

Que la Dirección de títulos de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco ha encomendado la realización de este trámite a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 25 y 26 de septiembre ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Aprobar el cuadro de equivalencia, que se Anexa a la presente Resolución, entre los planes de estudio de las carreras de Maestría en Didácticas Específicas con Orientación Lengua y Literatura o Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, plan modalidad presencial y el plan modalidad a distancia.

Art. 2º) Establecer que el cuadro de equivalencia que tendrá vigencia a partir de la emisión de la presente Resolución para las carreras y planes enumerados en el artículo primero.

Art. 3º) Dejar sin efecto toda norma que se contraponga a la presente.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 325/2023.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Lic. René Silvera
Presidente

...//



.../13.-

CUDAP: RESOLUCION CD_FHCSCR-SJB: 325/2023.-

ANEXO I

Plan Modalidad Presencial MDE			Plan Modalidad a Distancia MDE	
Carga horaria de investigación		POR	Carga horaria de investigación	
Tutorías y tareas de investigación Tesis de Maestría	160 horas		Tareas de investigación y otras actividades complementarias Tesis de Maestría	150 horas